



**NO FENECIMIENTO No. 0051**

**CIUDAD Y FECHA:** BUCARAMANGA, AGOSTO 28 DE 2024  
**NODO:** SOTO Y MARES  
**ENTIDAD:** ESE UCATA CHARTA  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JESSIKA JAIMES CONTRERAS  
**VIGENCIA AUDITADA** 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a ESE UCATA DE CHARTA, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión CON SALVEDADES sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión LIMPIA sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto FAVORABLE sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2xxx.

Por tanto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER** la cuenta rendida por **JESSIKA JAIMES CONTRERAS** representante legal de la entidad **ESE UCATA DE CHARTA** de la vigencia fiscal **2023**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

**POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,**

**REYNALDO MATEUS BELTRAN**  
Contralor General de Santander

Proyectó:  
Revisó:

Eliana Briggithe Barrera Pino Líder de Auditoría  
Gilberto Álvarez Rodríguez, Sub-Contralor para el Control Fiscal

*Escuchamos - Observamos - Controlamos.*

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	<b>COMUNICACIÓN INFORME FINAL</b> Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, Agosto 28 de 2024

Doctora  
**JESSIKA JAIMES CONTRERAS**  
Representante Legal  
**ESE UCATA DE CHARTA**  
Charta

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión N° 0078 AGOSTO 28 DE 2024, Vigencia 2023.**

Sujeto de control: ESE UCATA DE CHARTA- SANTANDER

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión N° 0078 AGOSTO 28 DE 2024** resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoría en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoría:

**ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO**

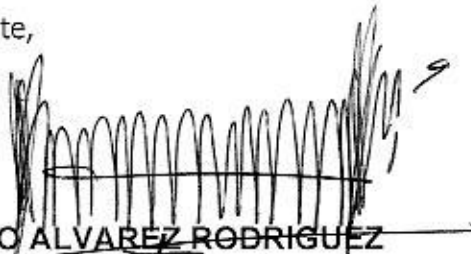
Correo institucional:

[ebarrera@contraloriasantander.gov.co](mailto:ebarrera@contraloriasantander.gov.co)

Copia:

[controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co](mailto:controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co)

Cordialmente,



**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**  
Subcontralor para Control Fiscal


Proyectó:

ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO  
Lider de auditoría

Revisó:

JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO- supervisor



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-06
	<b>Proceso</b> Gestión de Control Fiscal <b>Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página <b>1</b> de <b>42</b>

**NODO SOTO Y MARES**

**SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.**

**INFORME FINAL N. 0078 AGOSTO 28 DE 2024**

**ESE UCATA DE CHARTA**

**JESSIKA JAIMES CONTRERAS  
GERENTE**

**VIGENCIA AUDITADA 2023**

**BUCARAMANGA**



**EQUIPO DIRECTIVO**

**REYNALDO MATEUS BELTRAN**

Contralor General de Santander

**ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ**

Contralor Auxiliar de Santander

**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**

Sub Contralor Delegado para el Control Fiscal

**JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO**

Auditor Fiscal – Nodo Soto y Mares (Supervisor)

**EQUIPOAUDITOR**

**BEATRIZ MANTILLA JAIMES**

Profesional Universitario

**EULALIA CHACON FLOREZ**

Profesional Especializado

**ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO**

Profesional Universitario

Coordinador Auditoría



**TABLA DE CONTENIDO**

1.	Opinión con salvedades sobre estados financieros .....	4
1.1.	Fundamento de la opinión sobre estados financieros .....	5
2.	Opinión Limpia sobre el Presupuesto. ....	6
2.1.	Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto.....	6
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.....	7
	Favorable.....	7
3.1.	Fundamento del concepto Contratación .....	7
3.2.	Fundamento del concepto Planes programas y proyectos .....	9
4.	Cuestiones clave de la auditoría .....	9
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. ....	11
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	11
7.	Otros requerimientos legales .....	13
7.1.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal .....	13
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento .....	13
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida.....	14
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	16
	ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	18
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 01:.....	18
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 02.....	19
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 03.....	21
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 04.....	23
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°05.....	24
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°06.....	26
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°07.....	27
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°08.....	28
	HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA N°09 .....	29
	<b>HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA N°10.....</b>	<b>33</b>
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	38
	ANEXO 2 .....	39
	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	39
	ANEXO 3 .....	39
	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL .....	39
	ANEXO 4 .....	40
	ESTADOS FINANCIEROS .....	40
	PRESUPUESTO.....	42



Bucaramanga, Agosto 28 de 2024

Doctora

**JESSIKA JAIMES CONTRERAS**

Representante Legal

**ESE UCATA DE CHARTA**

Dirección

Ciudad

**Asunto:** Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2023

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad **ESE UCATA DE CHARTA**, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la ESE UCATA DE CHARTA, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

### **1. Opinión con salvedades sobre estados financieros**

La **E.S.E UCATA DE CHARTA SANTANDER**, de conformidad con la Ley 100/1993 y en especial con el Art. 1º del Decreto 1876 de 1994, es una Empresa Social del Estado, de primer (I) Nivel de complejidad, transformada en Empresa Social del Estado mediante el acuerdo municipal No. 021 de septiembre 6 de 1998, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la **E.S.E UCATA DE CHARTA SANTANDER**, que comprenden Estado de situación financiera, Estado de resultado y Estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.



Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **Con Salvedades**

- En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales las cifras de conformidad con el marco de información financiera, incorporadas al régimen de contabilidad pública (RCP).

ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%	75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
					Con salvedades

Fuente: F-45

### 1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$ 1.027.136.880,00	1,50%	\$15.407.053

Fuente: F-45

La totalidad de incorrecciones + las imposibilidades alcanzaron los \$24.750.885, el 2,41% del total de Activos (\$1.027.136.880), y las incorrecciones + imposibilidades del pasivo el 0,46% equivalente a \$4.688.315, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, entre otros.

**Relación de observaciones para opinión financiera:**

Título observación	Nº	Cuantificación
DEFICIENCIA EN LA RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONSTITUCION-LEGALIZACION, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE FONDOS DE LA CAJA MENOR.	1	
DEFICIENCIA EN LA DEPURACION DE LAS CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS EN LA VIGENCIA 2023	2	
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DE COBRO EN "OTRAS CUENTAS POR COBRAR.	3	
DEFICIENCIA EN LAS CUENTAS POR PAGAR EN EL RUBRO DE RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS"	4	
FALTA DE RECONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES INTERPUESTOS POR UN TERCERO EN SU CONTRA, EN CUMPLIMIENTO DELAS NORMAS DE PROVISIONES Y DE PASIVOS CONTINGENTES DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO	5	
LA ENTIDAD OBTIENE CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO CON DEFICIENCIAS.		





**2. Opinión Limpia sobre el Presupuesto.**

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia **2023**, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Sin salvedades: En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable”

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100.0%	10.0%	8.0%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100.0%	10.0%		<b>Limpia o sin salvedades</b>

Fuente: F-45

**2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto**

Materialidad para presupuesto:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$966,514,114	1.00%	\$9,665,141

Ejecución presupuestal de gastos		
----------------------------------	--	--





Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$756,717,080	1.00%	<b>\$7,567,171</b>

Fuente: F-45

**Relación de hallazgos u observaciones para opinión presupuestal:**

Título observación	Nº	Cuantificación
Ausencia de publicación del presupuesto de la vigencia 2023 en la página web de la entidad.	6	
La ESE Ucata de Charta presenta baja ejecución en el rubro que dispone la ley de aplicar el 5% para mantenimiento hospitalario vigencia 2023.	7	

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

**3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto  
Favorable**

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL					36.4%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO  Favorable
		30%	100.0%	5.0%	15.7%		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	80.0%	80.0%	40.0%		

Fuente: F-45

La contraloría General de Santander, ha tomado la muestra contractual de 47 contratos, para aplicar la medición, con apoyo del F-45 para auditar la coherencia y su gestión

El concepto de la gestión de la inversión y del gasto es: **FAVORABLE**

**3.1. Fundamento del concepto Contratación**

La Entidad realizó una contratación total de 47 contratos en la vigencia 2023, lo que ascendió a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. \$ 230.226.269.00 M/TE. COMO ESTA AUDITORIA, la muestra se toma de acuerdo a él memorando de asignación que estipula 12 contratos. Quedando así:


6



La muestra a auditar está compuesta por los siguientes contratos:

(C) NÚMERO DEL CONTRATO	(C) MODALIDAD DE SELECCIÓN	(C) OBJETO DEL CONTRATO	(D) VALOR INICIAL DEL CONTRATO
CD-CS-011-2023	DIRECTA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, INSUMOS ODONTOLOGICOS, INSUMOS DE LABORATORIO, MATERIAL E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE UCATA DEL MUNICIPIO DE CHARTA S.	\$ 16.211.893,00
CD-CPS-015-2023	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA ESE UCATA DE CHARTA SANTANDER	\$ 1.000.000,00
CD-CS-028-2023	DIRECTA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, INSUMOS ODONTOLOGICOS, INSUMOS DE LABORATORIO, MATERIAL E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE UCATA DEL MUNICIPIO DE CHARTA S.	\$ 21.000.000,00
CD-CS-044-2023	DIRECTA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, INSUMOS ODONTOLOGICOS, INSUMOS DE LABORATORIO, MATERIAL E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS, QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER A LOS USUARIOS DE LA ESE UCATA DEL MUNICIPIO DE CHARTA S.	\$ 13.500.000,00
CD-CPS-006-2023	DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCION Y PREVENCION, SALUD PUBLICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, SALA DE OBSERVACION, CONSULTA PRIORITRIA EXTENDIDA, Y COORDINAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE UCATA DE CHARTA.	8.100.000
CD-CSS-046-2023		ADQUISICION DE LAS POLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADOS A AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA E.S.E UCATA DE CHARTASANTANDER	8.681.270
CD-CPS-035-2023		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNA DE LA ESE UCATA DEL MUNICIPIO DE CHARTASANTANDER	6.000.000
CD-CPS-040-2023		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES, MENSAJERIA INTERNA Y EXTERNA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESE UCATA DE CHARTA, SANTANDER	5.800.000
CD-CS-041-2023		SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA ESE UCATA DEL MUNICIPIO DE CHARTA S	1.779.500
CD-CPS-049-2023		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION PAMEC 2023 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UCATA DE. MUNICIPIO DE CHARTASANTANDER	1.500.000
CD-CPS-020-2023		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA ESE UCATA DE CHARTA S.	5.800.000
CD-CPS-021-2023		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCION Y PREVENCION, SALUD PUBLICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, SALA DE OBSERVACION, CONSULTA PRIORITRIA EXTENDIDA, Y COORDINAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE UCATA DE CHARTA.	10.800.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$100.172.663,00</b>

Seria 12 contratos que ascienden a la suma de son CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$100.172.663.00).

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-05
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 9 de 42

### Relación de hallazgos u observaciones para concepto de contratación:

Título observación	Nº	Cuantificación
ADMINISTRATIVOS	1	\$100.172.663.00

### 3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

100.00%	5.00%	90.00%	67.50%
<b>Eficacia</b>	<b>Eficiencia</b>	<b>Efectividad- impacto</b>	<b>Coherencia con objetivos misionales</b>

La ESE Ucata de Charta dentro de su plan estratégico obtuvo el 100% eficacia, una eficiencia del 5% la efectividad y su impacto del 90% y con respecto a la coherencia con los objetivos misionales el 67.5%.

Esto se obtiene a partir de los datos reportados por ellos e introducidos en el formato F-45 en la pestaña de planes, programas y proyectos.

### 4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

#### CONTABILIDAD:

- ✓ Deficiencia en la creación y adecuado uso de la caja menor
- ✓ Deficiencia en la depuración cuentas bancarias con saldos e inactivas
- ✓ Debilidades en la Gestión de Cobro Cuentas por Cobrar
- ✓ Deficiencia en provisionar contablemente el reconocimiento de los procesos judiciales por los litigios y demandas en contra de la entidad
- ✓ Deficiencia en las cuentas por pagar en el Rubro de Recursos a favor de terceros

#### PRESUPUESTO:

El presupuesto de ingresos y gastos de la **ESE UCATA DE CHARTA**, para la vigencia 2023, se fija mediante acuerdo N°007 del 27 de diciembre de 2022, donde la junta directiva de la empresa social del estado ESE UCATA del municipio de Charta-Santander, en uso de sus atribuciones legales, disponen, un valor aprobado de ingresos por QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 548.979.251=) y por CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO



MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$448.098.814=) para los egresos o gastos.

**ACUERDA  
PRIMERA PARTE  
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**ARTICULO PRIMERO:** Fijense los cómputos del Presupuesto General de Ingresos de la **E.S.E. UCATA DE CHARTA - Santander**, para la vigencia fiscal, Primero (1°) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil Veintitres (2023), en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$548.979.251)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	\$ 548.979.251
11	Ingresos Corrientes	\$ 548.979.251

**SEGUNDA PARTE  
PRESUPUESTO DE GASTOS**

**ARTICULO SEGUNDO:** Apropiase para atender los Gastos de funcionamiento, operación, comercialización, inversión y el servicio de la deuda de la **ESE UCATA DE CHARTA- Santander**, para la vigencia fiscal de 1° de Enero al 31 de Diciembre de dos mil Veintitres (2023), en la suma: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$448.098.814)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	<b>GASTOS</b>	<b>548.979.251,00</b>
2.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>174.552.775,54</b>
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	109.007.632,59
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	63.345.142,95
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
2.1.3	GASTOS POR TRIBUTOS TASAS CONTRIBUCIONES MULTAS SANCIONES E INTRESES DE MORA	2.200.000,00
2.4	<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL</b>	<b>374.426.475,46</b>
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	292.160.619,91
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	82.265.855,55

Fuente: Sia Contralorías

En la vigencia 2023 se realizan adiciones por valor de \$421.051.022,95= para un presupuesto Definitivo de \$970.030.273,96=

Durante la vigencia 2023 el total de reconocimientos fue por valor de \$1.009.754.112.

COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESO VIG 2023				
INICIAL	ADICIONES	RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	DEFINITIVO
\$548.979.251	\$421.051.022,95	\$966.514.114,62	\$39.723.838,04	\$970.030.273,96

*ESPACIO EN BLANCO*



### ANALISIS DE GASTOS

En la vigencia 2023, el valor ejecutado fue de \$ 756.717.080,32=

COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS VIG 2023			
INICIAL	ADICIONES	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER
\$548.979.251	\$421.051.022,95	\$756.717.080,32	\$213.313.193,64

### CONTRATACIÓN.

La ESE UCATA DE CHARTA, por la modalidad de contratación directa, celebró una contratación total de 47 contratos en la vigencia 2023, por el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. \$ 230.226.269.00 M/TE., la muestra se toma de acuerdo al memorando de asignación que estipula 12 contratos, los que asciende a la suma de CIENTO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEENTA Y TRES PESOS MCTE (\$100.172.663.00), evidenciándose en ellos, la debilidad en el cargue de la información en la plataforma SIA OBSERVA.

#### **5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.**

La ESE ucata de Charta es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con con el marco normativo adoptado en manuales y demás actos administrativos, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

#### **6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.**

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de




errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000956 del 27 de Diciembre de 2022 por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-05
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 13 de 42

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

## 7. Otros requerimientos legales

### 7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: **Con deficiencias.**

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

MACROPROCESO	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	<b>3.48</b>	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	<b>1.7</b>
GESTIÓN PRESUPUESTAL	<b>3.78</b>	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	<b>CON DEFICIENCIAS</b>
<b>Total General</b>	<b>3.6</b>	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Fuente: F-28

#### Macro proceso Financiero

- ✓ Deficiencia en la creación y adecuado uso de la caja menor
- ✓ Deficiencia en la depuración cuentas bancarias con saldos e inactivas
- ✓ Debilidades en la Gestión de Cobro Cuentas por Cobrar
- ✓ Deficiencia en provisionar contablemente el reconocimiento de los procesos judiciales por los litigios y demandas en contra de la entidad
- ✓ Deficiencia en la identificación de los recaudos por clasificar

#### Macroproceso Presupuestal

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de presupuesto de acuerdo a la información rendida por la entidad, se pudo determinar que el mecanismo de control fiscal dio como resultado CON DEFICIENCIAS, con un riesgo combinado medio, a pesar de que existe controles, se presentan algunas falencias en la ejecución del presupuesto como:

No apropiación del 5% de los recursos para el mantenimiento hospitalario conforme lo establece la norma.

No publicación del presupuesto y las ejecuciones en la página Web de la entidad.

### 7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 DE Diciembre de 2023 ya fue revisado en la auditoría de tipo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISION DE CUENTA



PARA FENECIMIENTO N° 0012 DE 1 ABRIL DE 2024, y a su vez de esa auditoria fue proyectado un plan de mejoramiento que vence en el mes de octubre y eso imposibilita la revisión en esta auditoría.

**7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.**

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto **Desfavorable**:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	86.8	0.1	8.68
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	82.6	0.3	24.77
Calidad (veracidad)	79.1	0.6	47.44
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS</b>			<b>80.89147287</b>
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA</b>			<b>50.75</b>
<b>CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>65.82073643</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>No cumple</b>

Relación de formatos y anexos de **SIA CONTRALORIAS** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL_ANEXO_06]	ANEXO	8 Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	2	2	1	NO FUE APORTADO EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE UCATA DE CHARTA - SE ANEXA CERTIFICACION
[F01_AGR_ANEXO_01]	ANEXO	1 Balance General (Comparativo respecto de la vigencia anterior) Excel y Pdf debidamente firmados	2	2	1	EXISTEN PARTIDAS SIN IDENTIFICAR EN EL PASIVO CORRIENTE
[F01_AGR_ANEXO_03]	ANEXO	3 Balance de Prueba Excel y Pdf firmado	2	2	1	
[F01_AGR_ANEXO_05]	ANEXO	5 Notas al Balance pdf debidamente firmadas	2	2	1	DEBILIDADES EN LA INFORMACION PRESENTADA
[F01_AGR_ANEXO_08]	ANEXO	6 Rentir debidamente escaneadas en óptima resolución las ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE llevadas a cabo durante la vigencia rendida con sus respectivos soportes. Copia del acto administrativo de creación del comité y modificaciones efectuadas.	0	0	0	NO FUERON APORTADOS LAS ACTAS DEL COMITE DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE
[F01_AGR_ANEXO_11]	ANEXO	11 Comprobante contable y documento soporte (cálculos) de amortizaciones de diferidos, depreciaciones acumuladas correspondientes a la vigencia rendida	0	0	0	NO FUE APORTADO
[F01_AGR_ANEXO_15]	ANEXO	15 Informes de AUDITORIAS INTERNAS efectuadas al área financiera, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad	0	0	0	NO FUE APORTADO





Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F01_AGR_A NEXO_18]	ANEXO	18 Informe de Gerencia, incluyendo los Estados financieros comparativos, aprobados por la Junta Directiva y/o Asambleas de accionistas con sus respectivas Notas en pdf.	0	0	0	NO FUE APORTADO
[F01_AGR_AN EXO_19]	ANEXO	19 Informe de vigilancia y control presentado por las superintendencias respectivas	0	0	0	NO FUE APORTADO
[F02A_AGR]	FORMATO	FORMATO 2A Resumen de Caja Menor	2	1	1	NO EXISTEN CAJAS MENORES - PERO HAY CUENTA DE CAJA 1105
[F02A_AGR_A NEXO]	ANEXO	Copia del Acto Administrativo de constitución de Caja Menor de la vigencia pdf	2	1	1	NO EXISTEN CAJAS MENORES - PERO HAY CUENTA DE CAJA 1105
[F02A_AGR]	FORMATO	FORMATO 2A Resumen de Caja Menor	2	1	1	NO EXISTEN CAJAS MENORES - PERO HAY CUENTA DE CAJA 1105
[F02A_AGR_A NEXO]	ANEXO	Copia del Acto Administrativo de Constitución de la(s) caja(s) menor(es) en formato Pdf	2	1	1	NO EXISTEN CAJAS MENORES - PERO HAY CUENTA DE CAJA 1105
[F02B_AGR]	FORMATO	FORMATO 2B Relación de Gastos de Caja	2	1	1	NO EXISTEN CAJAS MENORES - PERO HAY CUENTA DE CAJA 1105
[F05A_AGR]	FORMATO	FORMATO 5A Propiedad, Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas	2	2	1	
[F05A_AGR_A NEXO_01]	ANEXO	1 Certificación firmada por el representante legal de la última Toma Física de la propiedad planta y equipo correspondiente a la vigencia rendida Anexando inventario de propiedad planta y equipo en archivo individualizado en formato Excel Donde se evidencia el control de cada uno de los mismos.	2	2	1	
[F05A_AGR_A NEXO_02]	ANEXO	2 Manual y acto administrativo en formato Pdf de las bajas de propiedad planta y equipo, que realizó la entidad en la vigencia rendida correspondiente a bienes obsoletos o inservibles y su contabilización	0	0	0	NO FUE APORTADO
[F05A_AGR_A NEXO_03]	ANEXO	3 Archivo Excel en la cual se realizó el cálculo de la depreciación del periodo detallado por tipo de bien (certificar método).	2	1	1	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR REGISTRADO EN SIA Y EL BALANCE - NO FUEREALIZADO LA DEPRECIACION POR TIPO DE BIEN
[F05B_AGR]	FORMATO	FORMATO 5B Propiedad, Planta y Equipo Inventario	2	2	1	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL SALDO EN BALANCE Y EL REPORTADO EN LA PLAFORMA SIA
[F05B_AGR_A NEXO]	ANEXO	Anexar las relaciones de los controles internos de la propiedad planta y equipo dentro de las dependencias de la entidad debidamente firmados en formato Pdf	2	0	0	LA INFORMACION REPORTADA NO TIENE RELACION DE CAUSALIDAD CON LA RELACION DE CONTROL INTERNO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
[F06_CGS_AN EXO_01]	ANEXO	1. Estatuto presupuestal municipal o departamental vigente para la vigencia rendida en formato Pdf	0	0	0	NO SUBIERON
[F06_CGS_AN EXO_02]	ANEXO	2 Manual presupuestal de la entidad en formato Pdf.	0	0	0	NO SUBIERON
[F07A_CGS_A NEXO_01]	ANEXO	1 Relación de pagos en excel realizados en la vigencia fiscal que se rinde, como mínimo debe incluir fecha - rubro presupuestal - fuente del recurso - documento del beneficiario - nombre del beneficiario - valor - número del cdp y número del rp, No. Del documento que soporte el origen de pago. Origen del pago.	0	0	0	SUBIERON INGRESOS EJECUCION
[F08B_CGS_A NEXO]	ANEXO	Copia de los Actos Administrativos de las modificaciones en formato PDF	0	0	0	
[F27A_EPLAC ]	FORMATO	FORMATO 27A Ejecución plan de acción territorial o Plan de Gestión aprobado por las Junta Directiva, Ley 1438 Art. 72,	0	0	0	NO FUE APORTADO





Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F27B_EPLAC]	FORMATO	FORMATO 27B Seguimiento Transversal plan de acción	2	0	0	NO FUE DILIGENCIADO
[F28_CGS-ANEXO_01]	ANEXO	1 Certificar si durante la vigencia rendidas se efectuaron prescripciones de las cuentas por cobrar en formato Pdf	0	0	0	NO FUE DILIGENCIADO
[F28_CGDC-ANEXO_02]	ANEXO	2 Certificación por edades de las cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	0	0	LA INFORMACION NO FUE PRESENTADA
[F28_CGS-ANEXO_03]	ANEXO	3 Actos administrativos de la vigencia auditada y anexos mediante los que se decretan incapacidades de todas las cuentas por cobrar en formato Pdf	0	0	0	LA INFORMACION NO FUE PRESENTADA
[F29B_CGDC]	FORMATO	FORMATO F29B_CGDC Informe de Deudores (Aplicable a Salud)	2	1	1	

## 8. Feneamiento de la cuenta fiscal

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL 60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100.0%		10.0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100.0%		10.0%	Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	32.5%	12.2%	6.7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	80.0%		40.0%	Desfavorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	69.8%	12.2%	80.0%	66.7%	40.0%
GESTIÓN FINANCIERA 40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%		75.0%	30.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75.0%		75.0%	30.0%	Con salvedades
TOTAL PONDERADO 100%	TOTALES		69.2%	12.2%	80.0%		70.0%
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENEAMIENTO		INEFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA		NO SE FENECE

Fuente: F-45

Con fundamento en la resolución 000375 del 01 de junio de 2023, la Contraloría General de Santander - CGS **No Fenece** la cuenta de ESE UCATA DE CHARTA rendida por **JESSIKA JAIMES CONTRERAS** de la vigencia fiscal 2023.

*EFICAZ EN BUEN COP*



**Grupo Auditor:**

Nombre	Cargo <sup>1</sup>	Firma
Eulalia Chacon Florez	Auditor Nodo	
Beatriz Mantilla Jaimes	Profesional Universitario	
Eliana B. Barrera Pino	Profesional Universitario	

**Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):**

Nombre	Nodo	Firma
Juan Carlos Quintero Pimiento	Soto y Mares	

**Subcontralor para Control Fiscal:**

Nombre	Firma
Gilberto Álvarez Rodríguez	

*ESPACIO EN BLANCO*

<sup>1</sup> Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.



## ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 10 Hallazgos administrativos, de los cuales 1 tienen posible incidencia sancionatoria, los cuales serán trasladados para su trámite y jurisdicción a las instancias competentes.

### HALLAZGOS FINANCIEROS

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 01:

**DEFICIENCIA EN LA RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONSTITUCION-LEGALIZACION, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE FONDOS DE LA CAJA MENOR.**

#### **CRITERIO:**

DECRETO 2768 DE 2012 "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores."

Manual para el manejo y control de las cajas menores:

*"LEGALIZACIÓN DEFINITIVA Dado que la caja menor opera únicamente durante una vigencia fiscal (Anual), su legalización definitiva se hará en las fechas que establezca la E.S.E. UCATA DE CHARTA y en todo caso antes del 28 de diciembre del año fiscal respectivo.*

*"Para el efecto, el funcionario responsable de la caja menor presentará una relación de los gastos diligenciando los formatos establecidos por la administración, anexando los comprobantes de pago hasta la fecha de cierre, los recibos de consignación expedidos por la misma Tesorería o por la entidad bancaria autorizada para tal fin, en donde conste el reintegro de los dineros no utilizados"*

#### **CONDICIÓN:**

una vez revisada la rendición de cuenta presentada por la entidad en la plataforma SIA Contraloría en el formato F02A\_AGR\_Resolucion N°000034 de 2021Constitucion.pdf, refiere en su "ARTÍCULO DECIMO OCTAVO - ARQUEO DE FONDOS: Corresponde a la Contraloría General de Santander ejercer la vigilancia y el control posterior en los términos establecidos en la Constitución y la Ley", es de aclarar que la CGS no puede intervenir en el arqueo de Fondo de las entidades, que tal y como lo expresan su función es ejercer la vigilancia y el control posterior en los términos establecidos en la Constitución y la Ley de la caja menor y no del arqueo de fondos.

Por lo anterior, se evidencia en los Estados Financieros que no se realiza la contabilización, legalización del cierre de la caja menor de una vigencia a otra por valor de \$4.134.749.99, como se detalla a continuación:

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo anterior	Movimiento débito	Movimiento crédito	Saldo actual
1	ACTIVOS	987.716.658,95	1.791.369.883,16	1.751.949.661,47	1.027.136.880,64
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	222.650.259,99	774.435.117,99	780.692.705,52	216.392.672,46
1105	CAJA	4.301.854,00	1.519.000,00	1.686.104,01	4.134.749,99
110501	Caja principal	4.301.854,00	1.519.000,00	1.686.104,01	4.134.749,99
11050101	Caja principal	4.301.854,00	1.519.000,00	1.686.104,01	4.134.749,99

#### **CAUSA:**

Deficiencia en el manejo, tratamiento y procedimientos generales para la creación, operación, control y legalización de la caja menor.



**EFFECTO:**

Incertidumbre en los saldos del efectivo en los estados financieros que afectan la razonabilidad para la toma de decisiones e interpretación de estos, por lo tanto se constituye una observación Administrativa.

**RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

*"En cuanto a la presente observación de tipo administrativa nos permitimos informar que los recursos que se registran en las cuentas de caja de balance corresponden a ventas por particular, recursos el cual al no contar con una entidad financiera en el municipio son recaudados por ventanilla, donde son consignados en las cuentas bancarias en los periodos siguientes, por tal razón se solicita al equipo auditor se reconsidere dicha Observacion"*

**CONCLUSION EQUIPO AUDITOR.**

La respuesta es clara, sin embargo, en la misma el sujeto de control argumenta que *"son recaudados por ventanilla, donde son consignados en las cuentas bancarias en los periodos siguientes"*

Igualmente, se evidencia en los Estados Financieros que no realizan la contabilización, legalización del cierre de la caja menor de una vigencia a otra.

Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 02**

**DEFICIENCIA EN LA DEPURACION DE LAS CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS EN LA VIGENCIA 2023**

**CRITERIO:**

Lo referido en la Circular conjunta del 8 de marzo de 2017 suscrita por la Contaduría General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, que en su asunto textual dice: ... "LEY 1819 DE 2016 – ARTICULO 355, SANEAMIENTO CONTABLE"...

El artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 determina que las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable y que el término para tal actividad será de dos (2) años a partir de la vigencia de la citada ley.

La responsabilidad de este proceso estará a cargo del representante legal quien deberá coordinar todas las acciones administrativas necesaria para garantizar que en los estados financieros de revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad contable pública; por lo tanto, se deberá establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecta su patrimonio, depurando los valores a que haya lugar como lo establece la técnica contable.



Es importante señalar que los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable en las entidades territoriales, que no den cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016 y a los términos de lo previsto en los numerales 3.1..." Depuración contable permanente y sostenibilidad" ... de la Resolución 357 de 2008 y 3.2.15. "Depuración contable permanente y sostenible" de la Resolución 193 de 2016, expedida por la contaduría general de la nación, conllevará sanciones que el código disciplinario único califica como falta gravísima al tenor de lo dispuesto en el numeral 52 del artículo 48 de la Ley 734 de 2022.

Así mismo aplica lo establecido en El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, acorde a las directrices de la Contaduría General de la Nación.

**CONDICION:**

Según análisis a cada una de las cuentas bancarias de los Estados Financieros de E.S.E. UCATA DE CHARTA- Santander, se pudo evidenciar que a 31 de diciembre de 2023, presenta cuentas bancarias inactivas por valor de \$495.011.37, que la entidad debe investigar y depurar, así:


Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo anterior	Movimiento débito	Movimiento crédito	Saldo actual
1110050102	107-04353-1 F.L.S Venta de Servicios	90.600,00	0	0	90.600,00
1110050112	0484 8999 538 Apor. Nacion Resolucion 2017	7.020,67	0	0	7.020,67
1110060203	107526410 Ahorros Bancafs	382.434,74	0	512,1	381.822,64
1110060204	048400022447 RECURSOS PSFF ESE UCATA	5.845,27	5,76	0	5.851,03
1110060205	048400024294 ESE UCATA	9.703,38	9,64	0	9.713,02
1110060206	7446- Cuenta Maestra Aportes Patronales	216.519,27	5.079,37	221.596,74	1,9
1110060207	7487- Cuenta Pagadora Aportes Patronales	80.522,70	21,93	80.542,52	2,11
<b>TOTAL POR DEPURAR</b>					<b>495.011,37</b>

**CAUSA:**

Debilidad en el control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna de la información contable pública, al igual que el incumplimiento de las normas establecidas para tal fin, al no investigar y depurar su origen y fuente de las cuentas bancarias inactivas.

**EFEECTO:**

Salos de los estados financieros que afectan la realidad de los estados financieros al no investigar y depurar su origen y fuente oportunamente las cuentas bancarias inactivas y canceladas, crean incertidumbre y ponen en riesgo la certeza y calidad

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-05
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 21 de 42

de la información contable; se toma como incorrección la suma del saldo de las cuentas de la muestra por valor de \$495.011.37

### RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

*"En cuanto a la presente observación nos permitimos informar que las cuentas no han podido ser canceladas en totalidad, debido en que en su mayoría manejan recursos de destinación específica y es necesario autorización por partes de las entidades que giran recursos en este caso como el Ministerio de Salud para así cumplir con el proceso de cancelación"*

### CONCLUSION EQUIPO AUDITOR.

La respuesta es clara, sin embargo, en la misma el sujeto de control argumenta que *"las cuentas no han podido ser canceladas en totalidad, debido..."*

Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 03

#### **DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DE COBRO EN "OTRAS CUENTAS POR COBRAR CODIGO CONTABLE 1384.**

#### **CRITERIO:**

La Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones "señala obligaciones específicas en relación con el debido cobrar que deben adelantar las entidades públicas que tienen a su cargo el recaudo de rentas.

#### **CONDICIÓN:**

Se evidencia debilidad en el cobro de cartera, se requiere mejorar e intensificar los mecanismos de gestión con el propósito de recuperar la cartera que se tiene como **Otras Cuentas por Cobrar**" según el código contable 1384 por valor de \$20.121.125,49,

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo anterior	Movimiento débito	Movimiento crédito	Saldo actual
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	18.355.240,49	1.869.476,00	103.591,00	20.121.125,49
138490	Otras cuentas por cobrar	18.355.240,49	1.869.476,00	103.591,00	20.121.125,49
13849001	Descto 4x1000/chequera/iva/timbre	5.932.313,49	0	0	5.932.313,49
13849002	Myr vir pago previsor	6.522.237,00	0	103.591,00	6.418.646,00
13849003	CATALINA AGUILAR SANDOVAL	4.868.608,00	0	0	4.868.608,00
13849004	INCAPACIDAD JUAN FELIPE GRANADOS JUNIO 2020	1.032.082,00	0	0	1.032.082,00
13849005	MARIA CAMILA MUÑOZ	0	1.869.476,00	0	1.869.476,00

#### **CAUSA**

Gestión insuficiente en la recuperación de esta cartera por cobrar

#### **EFECTO:**

Disminución en los ingresos de la E.S.E. UCATA DE CHARTA SANTANDER



## RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

*"Desde la entidad, el área de facturación y cartera se han venido adelantando acciones con el fin de conciliar cartera de parte de EAPB-S a las que prestamos servicios por medio de evento o capitación; la institución participa activamente en las mesas de la circular 030 del 2013, en la cual hemos logrado acuerdos de pago para la vigencia anterior.*

*Para la vigencia 2024 estamos atentos a la convocatoria por parte de la secretaria de salud departamental para continuar con el proceso de conciliación de cartera.*

*Me permito dar a conocer el proceso y gestión realizada desde el área de cartera corte 31 DICIEMBRE del 2023. La ESE UCATA CHARTA, realizo la gestión de cartera y radicación de facturación en las diferentes empresas responsable de pago obteniendo los siguientes resultados: recaudo vs facturación:*

### CORTE 31 DICIEMBRE 2023

Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada
5.017.899	20.786.804	9.384.760	44.327.379	95.290.366	174.807.008

*Dentro de la gestión realizada nuestro mayor deudor es NUEVA EPS a corte 31 de diciembre se logró realizar aclarar cuentas y recuperar todo lo relacionado con los saldos de cápita que se venían presentando en la entidad por lo cual en la vigencia 2023 se realizó la facturación de ajustes de contrato contributivo y subsidiado con estos valores se logra el aumento de los ingresos dineros que se están recuperando en la vigencia actual.*

*En relación a los eventos de régimen contributivo se realizó reunión con los directivos de Nueva EPS, logrando la conciliación de cartera ante la intervención actualmente estamos en el proceso de espera de la EPS para lograr la conciliación de las objeciones en relación a la cartera sana se ha venido recibiendo los ingresos*

*En relación a comportamiento de recaudo me permito mostrar el comportamiento de recaudo vs facturación:*

VIGENCIA	VALOR FACTURADO	TOTAL, CARTERA	RECAUDO
2023	556.312.421	174.807.008	522.267.278


*Y demás soportes que hacen parte de la respuesta del sujeto auditado.*

## CONCLUSION EQUIPO AUDITOR.

*La respuesta es clara sin embargo en la misma el sujeto de control argumenta que "Desde la entidad, el área de facturación y cartera se han venido adelantando acciones con el fin de conciliar cartera..... con estos valores se logra el aumento de los ingresos dineros que se están recuperando en la vigencia actual"*

*"Para la vigencia 2024 estamos atentos a la convocatoria por parte de la secretaria de salud departamental para continuar con el proceso de conciliación de cartera", así mismo cabe resaltar que la vigencia sujeta a la presente auditoria es la vigencia 2023 y como se evidencia en la controversia las acciones correctivas tomadas por La ESE UCATA CHARTA son de la vigencia 2024.*



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-05
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 23 de 42

Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 04**

#### **“DEFICIENCIA EN LAS CUENTAS POR PAGAR EN EL RUBRO DE RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS”**

##### **CRITERIO:**

Según la Resolución 357 de 2008 por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte anual de evaluación de la Contaduría General de la Nación y el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, determina que las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable y que el término para tal actividad será de dos (2) años, a partir de la vigencia de la citada ley

##### **CONDICIÓN:**

Dentro de las cuentas por pagar, se evidencia la cuenta Recursos a Favor de Terceros, saldos sin movimiento de una vigencia a otra, terminando con un saldo a diciembre 31 de 2023 por valor de \$4.688.315,84, como se detalla a continuación, así:

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo anterior	Movimiento débito	Movimiento crédito	Saldo actual
2	PASIVO	- 680.544.687,50	955.099.447,56	795.311.386,32	-520.756.626,26
24	CUENTAS POR PAGAR	- 300.100.215,92	420.450.034,56	371.444.779,32	-251.094.960,68
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONAL	- 216.433.800,69	126.768.021,74	123.741.141,32	-213.406.920,27
240101	Bienes y servicios	- 216.433.800,69	126.768.021,74	123.741.141,32	-213.406.920,27
24010101	Bienes y servicios	- 216.433.800,69	126.768.021,74	123.741.141,32	-213.406.920,27
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-20.876.409,61	16.188.093,77	0	-4.688.315,84
24072002	Recaudos por clasificar	-12.195.807,77	12.195.807,77	0	0
240722	Estampillas	-4.688.315,84	0	0	-4.688.315,84
24072201	Papelería	-461.200,00	0	0	-461.200,00
24072202	PRO ELECTRIFICAC.RURAL Dpto.	-162.829,00	0	0	-162.829,00
24072203	PRO ANCIANO DEPARTAMENTAL	-82.591,00	0	0	-82.591,00
24072204	PRO CULTURAL Departamental	-156.781,00	0	0	-156.781,00
24072205	Pro desarrollo	-739.355,00	0	0	-739.355,00
24072206	Ordenanza 012	-131.854,00	0	0	-131.854,00
24072207	Pro UIS	-555.354,00	0	0	-555.354,00
24072208	Pro Hospital	-1.030.861,00	0	0	-1.030.861,00



Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo anterior	Movimiento débito	Movimiento crédito	Saldo actual
24072209	Pro Deporte MPAL	-302.365,00	0	0	-302.365,00
24072210	Pro Anciano MPAL	-893.156,00	0	0	-893.156,00
24072211	Pro Cultura MPAL	-167.365,00	0	0	-167.365,00
24072212	Rendimientos por devolver	-4.604,84	0	0	-4.604,84

**CAUSA:**

Incumplimiento con la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación y El artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y demás normas.

**EFECTO:**

Esta situación conduce a que la información contable continúe reflejando saldos sin depurar, por consiguiente, los Estados Financieros no muestran la realidad económica de la entidad, generando incertidumbre en esta información, se toma como incorrección la suma del saldo de las cuentas de la muestra por valor de \$4.688.315.84

**RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

*"Frente a esta observación nos permitimos informar , que dichas cuentas por pagar a favor de terceros corresponden en su mayoría a descuentos realizados a contratistas por concepto de estampillas , una vez realizada la gestión para dicho se le ha informado que esos valores no están adeudados según como se evidencian en los estados financieros , motivo es ajeno a la gerencia las causas por las cuales no han sido cancelado dichos valores, y ya se encuentran en proceso de depuración mediante el comité de sostenibilidad contable"*

**CONCLUSION EQUIPO AUDITOR.**

La respuesta es clara sin embargo en la misma el sujeto de control argumenta que *"motivo es ajeno a la gerencia las causas por las cuales no han sido cancelado dichos valores, y ya se encuentran en proceso de depuración mediante el comité de sostenibilidad contable"*

Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°05**

**FALTA DE RECONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES INTERPUESTOS POR UN TERCERO EN SU CONTRA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROVISIONES Y DE PASIVOS CONTINGENTES DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

**CRITERIO:**

El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la



Nación, en entidades del gobierno en la aplicación de la resolución 533 del 2015 y sus modificaciones entre las cuales está clasificado la ESE UCATA DE CHARTA, acorde a las directrices de la Contaduría General de la Nación.

Resolución 135 de diciembre 18 de 2024 "Por el cual se incorpora, al Marco normativo para entidades de gobierno, en los procedimientos contables para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobrecuentas bancarias y se modifica el catálogo general de cuentas de dicho marco"

Instructivo 002 de 2021, del 1 de diciembre de 2022: "Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable." Expedida por la Contaduría General de la Nación. En lo referente a:

Reconocimiento o revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por el área jurídica o por la dependencia encargada de valorar los riesgos en la respectiva entidad, aplicando para el efecto, el marco normativo de contabilidad correspondiente."

**CONDICIÓN:**

Se evidenció que la entidad No realizó el reconocimiento o revelación de los procesos judiciales en su contra, a partir de la información suministrada por el área jurídica o por la dependencia encargada de valorar los riesgos en la respectiva entidad (formato\_202301\_f15a Agr. Evaluación de Controversias Judiciales), aplicando para el efecto, el marco normativo de contabilidad correspondiente y de las políticas adoptadas por la entidad. (Que en algunos apartes manifiesta lo siguiente: "1.3., PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES; 1.3.3 Reconocimiento de las Provisiones reconocerá como una provisión los pasivos a cargo de la entidad sobre los cuales haya incertidumbre sobre su vencimiento o su valor.")


Acorde a lo revisado en la rendición de la cuenta en el formato\_202301\_f15a Agr. Evaluación de Controversias Judiciales tenemos:

Relación de los procesos judiciales fallados en segunda instancia, así:

numero de proceso	JUZGADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO ACTUAL	VALOR A PAGAR	OBSERVACIONES
6800133330052 0180044500	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIANI LIBED SANGUINO CONTRERAS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UCATA	SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA- EN CONTRA	\$329.000.000,00	03/09/2023 sentencia segunda instancia- ejecutoriada- NO HA SIDO POSIBLE GENERAR EL PAGO- LA ESE NO CUENTA CON LOS RECURSOS PARA
6800133330152 0200018100	JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NAVIBE ASTRID DELGADO R	ESE UCATA DEL MUNICIPIO DE CHARTA	SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA- A FAVOR	0	04/03/2024- SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA- A FAVOR DE LA ESE- LA ESE NO DEBE PAGAR NADA

Es importante que la entidad cuando realiza el análisis jurídico y establece el estado de los procesos, allegue al área contable todos los soportes del mismo a finde que se contabilice la realidad de las cifras en los estados financieros acerca de los procesos judiciales en contra y o a favor de la entidad conforme la normatividad y la política referida en el manual de políticas contables y se establezcan mecanismos eficientes para cumplir con estas obligaciones tanto en presupuesto como en tesorería, para el evento en que se materialice el riesgo y los procesos sean fallados en su contra.



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-05
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 26 de 42

**CAUSA:**

Inobservancia de aplicación de la normatividad relacionada con los procesos judiciales. Conciliación procesos en contra de la entidad versus contabilidad.

**EFECTO:**

Deficiencias en el reconocimiento y medición de los procesos judiciales, lo anterior crea incertidumbre en las cifras y un posible déficit de tesorería al no causar los procesos adelantados en contra de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, se establece una observación de tipo administrativo.

**RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

*“En cuanto al presente hallazgo nos permitimos informar que, así como se evidencian en las ejecuciones presupuestales los recursos que recibe la institución, son estrictamente necesario para su funcionamiento, siendo esta la principal razón por la cual dichos procesos judiciales, no han podido ser provisionados. Por tal razón se solicita al equipo auditor reconsiderar la observación, teniendo en cuenta que no se ha podido cumplir con la obligación por falta de recursos”*

**CONCLUSION EQUIPO AUDITOR.**

La respuesta es clara, sin embargo, el representante legal de la entidad y la junta directiva deben establecer correctivos para provisionar los recursos, ya que los procesos se encuentran en segunda instancia.

Por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación, acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme a la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

**HALLAZGOS PRESUPUESTALES**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°06**


**AUSENCIA DE PUBLICACION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023 EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD**

**CRITERIO:**

La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, en su artículo 9 en concordancia con el Art 74 de la Ley 1474 de 2011. La Ley 87 de 1993, en su artículo 2° literal g, garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación

**CONDICIÓN:**

En el proceso auditor se observó que ESE UCATA DE CHARTA vigencia 2023 y anteriores, no publica en la página WEB, de acceso a Transparencia y acceso a la información pública, los Acuerdos, Decretos de liquidación del presupuesto, y las modificaciones presupuestales, así como las ejecuciones de ingresos y gastos de manera trimestral, consolidada con el fin de cumplir con este deber funcional. En consecuencia, se configura una observación administrativa.

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-05
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal</b>	Versión: 05 - 24
	<b>Modelo de Informe AFG</b>	Fecha: 22 - 02 - 2024
	<b>Auditoría Financiera y de Gestión</b>	Página 27 de 42



Alcaldía Municipal de Charta - Santander

Inicio - Presupuesto

Presupuesto

Todas las categorías: **Ejecución Presupuestal Histórica Anual (2)**

Ordenar por: Recientes

12 diciembre 2018, 12:02 pm  
Ejecuciones Presupuestales 2018

12 diciembre 2016, 12:00 pm  
Ejecuciones Presupuestales 2016

**CAUSA:**

Desconocimiento de la normativa, ausencia de seguimiento y control al sistema presupuestal.

**EFEECTO:**

Posibles sanciones por Incumplimiento de las disposiciones legales, e igualmente no permite que los ciudadanos y demás partes interesadas cuenten con información oportuna, veraz y completa, por tanto, se configura como una **observación tipo administrativa**.

**RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

*"La entidad a la fecha no cuenta con el presupuesto suficiente para contratar personal idóneo que ejerza este tipo de función, la actual gerencia se compromete a delegar dichas funciones al personal con el que cuenta en la actualidad"*

**CONCLUSION EQUIPO AUDITOR.**

Revisada la respuesta en atención a la observación realizada, el equipo auditor considera procedente confirmarla como hallazgo administrativo, y las acciones procedentes para mitigar el riesgo deben ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N°07**

**LA ESE UCATA DE CHARTA PRESENTA BAJA EJECUCION EN EL RUBRO QUE DISPONE LA LEY DE APLICAR EL 5% PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO VIGENCIA 2023.**

**CRITERIO**

Artículo 1 y 9 decreto 1769 de 1994. ARTICULO 9o." **PRESUPUESTO.** *Tratándose de hospitales públicos, los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria serán presupuestados inicialmente para cada vigencia, con base en la apropiación total de ingresos aprobados para la institución. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos totales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento."*





**CONDICION**

Durante la vigencia 2023 la **ESE UCATA DE CHARTA** no ejecuto la totalidad del 5% del total de su presupuesto definitivo a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria.

Aunado a lo anterior en el rubro 2.4.5.02.08.02.02 Se identifica mantenimiento de vehículo operativo, lo cual debe determinarse cuál es el vehículo.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO
2.1.2.02.02.008.03	MANTENIMIENTO	6.250.000,00	2.664.351,23
2.1.2.02.02.008.03.01	Mantenimiento Hospitalario Infraestructura Admón.	4.750.000,00	0
2.1.2.02.02.008.03.02	Mantenimiento de Muebles de Uso Administrativo	500.000,00	0
2.4.5.02.08.02	MANTENIMIENTO	29.285.372,72	16.432.049,56
2.4.5.02.08.02.01	Mantenimiento de Muebles de Uso Operativo	500.000,00	0
2.4.5.02.08.02.02	Mantenimiento de Vehículo Operativo	13.516.186,80	6.719.590,60
2.4.5.02.08.02.03	Mantenimiento de Equipo Operativo CxP	5.134.592,96	5.134.592,96
2.4.5.02.08.02.03	Mantenimiento de Equipo Operativo	10.134.592,96	4.577.867,00

Fuente: Ejecución presupuestal SIA Contraloría.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	5%	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO SIN COMPROMETER
\$ 970.030.273,96	\$ 48.501.513,65	19.096.401,19	26.405.112,46

FUENTE: Elaboración propia con información reportada por la ESE.

Así, entonces queda sin comprometer la suma de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO DOCE MIL PESOS mcte

**CAUSA**

Deficiencias en la etapa de planificación del presupuesto, y deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control.

**EFECTO**

Deterioro en la infraestructura y mantenimiento hospitalario y posibles sanciones por desconocimiento de las disposiciones legales vigentes.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

**RESPUESTA SUJETO DE CONTROL**

*"Durante la vigencia anterior, los recursos para mantenimiento hospitalarios son proyectados según lo establecido la ley, sin embargo estos no fueron invertidos debido a que la ESE en su momento tuvo otras necesidades en el área operativa".*

**CONCLUSION EQUIPO AUDITOR.**


Revisada la respuesta en atención a la observación realizada, el equipo auditor considera procedente confirmarla como hallazgo administrativo, y las acciones procedentes para mitigar el riesgo deben ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°08.**

**LA ENTIDAD OBTIENE CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO CON DEFICIENCIAS.**

**CRITERIO:**

- Ley 87 de 1993, artículo 1

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>		Código: RECF-41-05
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG</b>		Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 29 de 42

- Decreto 1083 de 2015, título 21 SISTEMA DE CONTROL INTERNO, capítulo 1
- Decreto 1499 de 2017, capítulo 3

### CONDICIÓN:

Al evaluarse el control fiscal interno de la entidad auditada, con respecto al proceso financiero, contable y presupuestal, respecto del procedimiento de cierre fiscal en la vigencia 2023, se determinó que con deficiencias dada la calificación obtenida de 1.9 sobre la calidad y eficiencia del mismo, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente + Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	3.48	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	3.78	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	3.6	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Fuente: Formato RECF-28A-02: Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y controles

Es así que, Cotejando la información de la cuenta cargada por la entidad auditada, se logra observar que la entidad obtiene una baja calificación de control fiscal interno, debido a las deficiencias que este presenta en cuanto al bajo control y seguimiento de procesos y procedimientos.

### CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión de la información, así como mecanismos para la evaluación y prevención.

### EFECTO:

Afecta la confianza en el sistema de control e incertidumbre sobre la razonabilidad de los valores y los resultados del cierre fiscal y por ende la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas de la vigencia auditada en atención a la misión. Configurándose una observación administrativa.

### RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

*"Para la vigencia 2023 la ESE no contaba con recursos suficientes para contratar personal de apoyo en el área de control interno de manera continua, la actual se compromete a la gestión de recursos con el fin de fortalecer estas áreas y así dar cumplimiento en los establecido en el ente de control."*

### CONCLUSION EQUIPO AUDITOR.

Revisada la respuesta en atención a la observación realizada, el equipo auditor considera procedente confirmarla como hallazgo administrativo, y las acciones procedentes para mitigar el riesgo deben ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.

### RELACIÓN DE HALLAZGO RENDICION DE CUENTA.

### HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA N°09

**INCUMPLIMIENTO EN LA EVALUACION DE LA RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE A VIGENCIA 2023.**



**CRITERIO:**

La información que se debe reportar en el SIA Contraloría y SIA Observa, se da en cumplimiento de la Resolución No.000005, en la cual se establece la rendición de cuentas a través de las formas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones;”, norma que refiere en su “ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander rindan la cuenta presenten informes”.

En el capítulo IV estipula la presentación, forma y periodo de la rendición de la cuenta, Capítulo V, Capítulo VI.

**CONDICION:**

El efecto de la evaluación y rendición de la cuenta nos dio como resultado la siguiente información:

- CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS el **81.52%**
- CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA **50.75%**

Según se registra en el Formato RECF-17-05 Papel de Trabajo Evaluación de la rendición y revisión de la Cuenta vigencia 2023, lo cual da como resultado un **NO CUMPLIMIENTO**, como se observa en la siguiente tabla:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	87.5	0.1	8.75
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	83.2	0.3	24.96
Calidad (veracidad)	79.7	0.6	47.81
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS</b>			<b>81.5234375</b>
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA</b>			<b>50.75</b>
<b>CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>66.13671875</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>No cumple</b>

Fuente: F-17

A continuación, relacionamos los Formatos y Anexos de **SIA CONTRALORIAS** con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTJAL_ANEXO_05]	ANEXO	8 Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	2	2	1	NO FUE APORTADO EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE UCATA DE CHARTA - SE ANEXA CERTIFICACION
[F01_AGR_ANEXO_01]	ANEXO	1. Balance General (Comparativo respecto de la vigencia anterior) Excel y Pdf debidamente firmados	2	2	1	EXISTEN PARTIDAS SIN IDENTIFICAR EN EL PASIVO CORRIENTE





Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F01_AGR_ ANEXO_03]	ANEXO	3. Balance de Prueba Excel y Pdf firmado	2	2	1	
[F01_AGR_ ANEXO_05]	ANEXO	5. Notas al Balance pdf debidamente firmadas	2	2	1	DEBILIDADES EN LA INFORMACION PRESENTADA
[F01_AGR_ ANEXO_08]	ANEXO	8 Remitir debidamente escaneadas en óptima resolución las ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE llevadas a cabo durante la vigencia rendida con sus respectivos soportes. Copia del acto administrativo de creación del comité y modificaciones efectuadas.	0	0	0	NO FUERON APORTADOS LAS ACTAS DE L COMITE DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE
[F01_AGR_ ANEXO_11]	ANEXO	11. Comprobante contable y documento soporte (cálculos) de amortizaciones de diferidos, depreciaciones acumuladas correspondiente a la vigencia rendida	0	0	0	NO FUE APORTADO
[F01_AGR_ ANEXO_15]	ANEXO	15. Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área financiera, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	0	0	0	NO FUE APORTADO
[F01_AGR_ ANEXO_18]	ANEXO	18. Informe de Gerencia, incluyendo los Estados financieros comparativos, aprobados por la Junta directiva y/o Asamblea de accionistas con sus respectivas Notas en pdf.	0	0	0	NO FUE APORTADO
[F01_AGR_ ANEXO_19]	ANEXO	19. Informe de vigilancia y control presentado por las superintendencias respectivas	0	0	0	NO FUE APORTADO
[F02A_AGR_ ANEXO]	FORMATO	FORMATO 2A. Resumen de Caja Menor	2	1	1	NO EXISTEN CAJAS MENORES - PERO HAY CUENTA DE CAJA 1105
[F02A_AGR_ ANEXO]	ANEXO	Copia del Acto Administrativo de constitución de Caja Menor de la vigencia pdf	2	1	1	NO EXISTEN CAJAS MENORES - PERO HAY CUENTA DE CAJA 1105
[F02A_AGR_ ANEXO]	FORMATO	FORMATO 2A. Resumen de Caja Menor	2	1	1	NO EXISTEN CAJAS MENORES - PERO HAY CUENTA DE CAJA 1105
[F02A_AGR_ ANEXO]	ANEXO	Copia del Acto Administrativo de Constitución de la(s) caja(s) menor(es) en formato Pdf.	2	1	1	NO EXISTEN CAJAS MENORES - PERO HAY CUENTA DE CAJA 1105
[F02B_AGR_ ANEXO]	FORMATO	FORMATO 2B. Relación de Gastos de Caja	2	1	1	NO EXISTEN CAJAS MENORES - PERO HAY CUENTA DE CAJA 1105
[F05A_AGR_ ANEXO_01]	FORMATO	FORMATO 5A. Propiedad, Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas	2	2	1	
[F05A_AGR_ ANEXO_02]	ANEXO	1. Certificación firmada por el representante legal de la última Toma Física de la propiedad planta y equipo correspondiente a la vigencia rendida Anexando inventario de propiedad planta y equipo en archivo individualizado en formato Excel. Donde se evidencie el control de cada uno de los mismos.	2	2	1	
[F05A_AGR_ ANEXO_02]	ANEXO	2. Manual y acto administrativo en formato Pdf de las bajas de propiedad planta y equipo, que realizó la entidad en la vigencia rendida correspondiente a bienes obsoletos o inservibles y su contabilización.	0	0	0	NO FUE APORTADO
[F05A_AGR_ ANEXO_03]	ANEXO	3. Archivo Excel en la cual se realizó el cálculo de la depreciación del periodo detallado por tipo de bien. (certificar método).	2	1	1	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR REGISTRADO EN SIA Y EL BALANCE - NO FUEREALIZADO LA DEPRECIACION POR TIPO DE BIEN
[F05B_AGR_ ANEXO]	FORMATO	FORMATO 5B. Propiedad, Planta y Equipo Inventario	2	2	1	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL SALDO EN BALANCE Y EL REPORTADO EN LA PLAFORMA SIA



Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F05B_AGR_ ANEXO]	ANEXO	Anexar las relaciones de los controles internos de la propiedad planta y equipo dentro de las dependencias de la entidad debidamente firmados en formato Pdf.	2	0	0	LA INFORMACION REPORTADA NO TIENE RELACION DE CAUSALIDAD CON LA RELACION DE CONTROL INTERNO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
[F06_CGS_ ANEXO_01]	ANEXO	1 Estatuto presupuestal municipal o departamental vigente para la vigencia vencida en formato Pdf.	0	0	0	NO SUBIERON
[F06_CGS_ ANEXO_02]	ANEXO	2. Manual presupuestal de la entidad en formato Pdf.	0	0	0	NO SUBIERON
[F07A_CGS_ ANEXO_01]	ANEXO	1. Relación de pagos en excel realizados en la vigencia fiscal que se rinde, como mínimo debe incluir fecha - rubro presupuestal - fuente del recurso - documento de beneficiario - nombre de beneficiario - valor - número de ccd y número del rp. No. Del documento que soporte el origen de pago Origen del pago.	0	0	0	SUBIERON INGRESOS EJECUCION
[F06B_CGS_ ANEXO]	ANEXO	Copa de los Actos Administrativos de las modificaciones en formato PDF.	0	0	0	
[F27A_EPL_ AC]	FORMATO	FORMATO 27A. Ejecución plan de acción territorial o Plan de Gestión aprobado por las Junta Directiva. Ley 1438 Art. 72.	0	0	0	NO FUE APORTADO
[F27B_EPL_ AC]	FORMATO	FORMATO 27B. Seguimiento Transversal: plan de acción	2	0	0	NO FUE DILIGENCIADO
[F28_CGS_ ANEXO_01]	ANEXO	1 Certificar si durante la vigencia rendidas se efectuaron prescripciones de las cuentas por cobrar en formato Pdf.	0	0	0	NO FUE DILIGENCIADO
[F28_CGDC_ ANEXO_02]	ANEXO	2. Certificación por edades de las cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo.	0	0	0	LA INFORMACION NO FUE PRESENTADA
[F28_CGS_ ANEXO_03]	ANEXO	3. Actos administrativos de la vigencia auditada y anexos mediante los que se decretan caducidades de todas las cuentas por cobrar en formato Pdf.	0	0	0	LA INFORMACION NO FUE PRESENTADA
[F29B_CGD_ C]	FORMATO	FORMATO F29B_CGDC. Informe de Deudores (Aplicable a Salud)	2	1	1	

Fuente: F-17

### CAUSA

Falta de mecanismos de control y seguimiento por parte de la ESE.

### EFECTO:

Debilidad en la información de los responsables del proceso. Así las cosas, se eleva observación con incidencia sancionatoria.

Por lo anterior se configura un hallazgo de tipo administrativo

### RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

*"Respecto de esta Observación es importante tener en cuenta que ACTUALMENTE se encuentra incluido como Hallazgo administrativo en el PLAN DE MEJORAMIENTO que aun tiene vigente la ESE.*

*Es decir, dentro del informe final de la vigencia 2022, la ESE SUCRIBIO PLAN DE MEJORAMIENTO EL DIA 03 DE ABRIL DE 2024, y dentro de la acción de mejora se encuentra el cargue oportuno de la información en las diferentes plataformas, y para la vigencia 2024*

**CONCLUSION EQUIPO AUDITOR.**

Revisada la respuesta en atención a la observación realizada, el equipo auditor considera procedente confirmarla como hallazgo administrativo con posible incidencia sancionatoria. Reconoce el ente de control que la entidad ha realizado, procesos administrativos tendientes a subsanar la situación, sin embargo se deja para ser incluido en el plan de mejoramiento de la entidad.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
JESSIKA JAIMES CONTRERAS GERENTE	X				X
Normas presuntamente vulneradas:	Resolución No.000005				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

**HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA N°10.  
DEFICIENCIA EN EL CARGUE DE LA INFORMACION EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA DE CONTRATOS.**

**CRITERIO**

Resolución N° 000632 del 30 de octubre de 2023, expedida por la Contraloría General de Santander, "Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría General de Santander": Modificada parcialmente por la Resolución N° 000720 del 23 de noviembre de 2023 y la Resolución: N° 000095 del 20 de febrero de 2024.

**CONDICION**

Ahora bien, en lo que respecta Sia Observa se evidencia que de 47 contratos de la ESE UCATA DE CHARTA, se evidenció que 7 contratos presentan un cargue del menos del 50%; 39 contratos presentan cargue de menos de 80% y un contrato con el 100% de la información, como se evidencia:









2023 Auditoría General de la República - Versión: 54712482.13

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR	OTRO VALOR	OTRO VALOR	OTRO VALOR	OTRO VALOR
CD-001-2023	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CD-002-2023	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CD-003-2023	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CD-004-2023	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CD-005-2023	...	...	...	...	...	...	...	...	...

2023 Auditoría General de la República - Versión: 54712482.13

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR	OTRO VALOR	OTRO VALOR	OTRO VALOR	OTRO VALOR
CD-001-2023	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CD-002-2023	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CD-003-2023	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CD-004-2023	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CD-005-2023	...	...	...	...	...	...	...	...	...

2023 Auditoría General de la República - Versión: 54712482.13

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR	OTRO VALOR	OTRO VALOR	OTRO VALOR	OTRO VALOR
CD-001-2023	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CD-002-2023	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CD-003-2023	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CD-004-2023	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CD-005-2023	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Respecto de la muestra auditada 12 contratos de la ESE UCATA presentó Falencia en el cargue de la información contractual en la plataforma SIA OBSERVA relacionados en:

- CD-CS-011-2023, CD-CPS-015-2023, **CD-CS-028-2023**, **CD-CS-044-2023**, CD-CPS-006-2023, CD-CSS-046-2023, CD-CPS-035-2023, CD-CPS-040-2023, CD-



CS-041-2023, CD-CPS-049-2023, CD-CPS-020-2023 Y CD-CPS-021-2023: Evidenciándose que no hubo carga de actas de recibo de liquidación de contratos, soportes de ejecución de objeto contractual, hubo repetición de cargue de CDP y RP, no se evidencia cargue de estudios previos, casi en un 50% el cargue fue menos del 50% de la información.

**CAUSA:**

Debilidades en el proceso de rendición de la información; fallas en la oportunidad de publicidad de documentos del proceso contractual. Procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema en el diligenciamiento, rendición y cargue completo de documentos en el SIA\_OBSERVA, por parte de los responsables de la ESE HOSPITAL. Omisión de los deberes legales de los servidores responsables de cumplir las disposiciones legales, y la vulneración de los principios que rigen la contratación estatal como el de publicidad que se deriva del principio de transparencia.

**EFECTO:**

Posibles sanciones de ser reiterativa dicha falencia por incumplimiento de disposiciones generales, que no garantizan el principio de publicidad.

Por lo anteriormente descrito se tipifica una observación Administrativa.

**RESPUESTA DEL ENTE DE CONTROL**

*"Actualmente la ESE se encuentra realizando el cargue en las diferentes plataformas con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y al plan de mejoramiento. Es cierto que la ESE no cuenta con los recursos suficientes para contratar una persona de un ingeniero que se encargue del manejo y alimentación de información en todas las plataformas, por lo tanto debo apoyarme con el personal de planta que es (1 persona) el técnico administrativo para dar cumplimiento con el cargue de la información"*

**CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Toda vez que el Ente Auditado, expresa que se encuentra realizando cargue en las diferentes plataformas con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, por cuanto la ESE no cuenta con recursos suficientes para contratar un Ingeniero debiéndose apoyar por personal de planta, este Ente de Control, considera que este argumento no es válido para transgredir la norma por eso dicha observación administrativa se mantiene y se constituye como hallazgo administrativo para que sea tenido en cuenta en el Plan de Mejoramiento.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
	TIPO					Título descriptivo del Hallazgo	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1	x					Deficiencia en la resolución por medio de la cual se reglamenta la constitución - legalización, funcionamiento y control de fondos de la caja menor.		18




**CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS**

	TIPO					Título descriptivo del Hallazgo	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
2	x					Deficiencia en la depuración de las cuentas bancarias inactivas en la vigencia 2023		19
3	x					Debilidades en la gestión de cobro en "otras cuentas por cobrar código contable 1384.		21
4	x					"Deficiencia en las cuentas por pagar en el rubro de recursos a favor de terceros"		23
5	x					Falta de reconocimiento de los procesos judiciales interpuestos por un tercero en su contra, en cumplimiento de las normas de provisiones y de pasivos contingentes del marco normativo para entidades de gobierno		24
6	x					Ausencia de publicación del presupuesto de la vigencia 2023 en la página web de la entidad.		26
7	x					La ESE Ucata de Charta presenta baja ejecución en el rubro que dispone la ley de aplicar el 5% para mantenimiento hospitalario vigencia 2023.		27
8	x					La entidad obtiene calificación sobre la calidad de eficiencia del control fiscal interno con DEFICIENCIAS.		28
9	x				x	Incumplimiento en la evaluación de la rendición y revisión de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023		29
10	x					Deficiencia en el cargue de la información de contratos en la plataforma SIA OBSERVA		33

**CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS**

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	10	
Disciplinarios		
Penales		
Fiscales		
Sancionatorios	1	



 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	Código: RECF-41-05
	<b>Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG</b>	Versión: 05 - 24 Fecha: 22 - 02 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 39 de 42

## ANEXO 2

### PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (**05**) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21\_CGS)** (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: [ebarrera@contraloriasantander.gov.co](mailto:ebarrera@contraloriasantander.gov.co), a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

## ANEXO 3

### BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

*SPAINCEPBYNLO*



Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Nota explicativa: El plan de mejoramiento de la vigencia 2022, acaba de ser presentado, cuyo informe es el 0012 de abril del 2024 y tiene fecha límite en el mes de octubre del año en curso para la ejecución de las acciones de mejora, así entonces en esta auditoría no se presentan beneficios de control fiscal en congruencia a lo expuesto.

#### ANEXO 4

#### ESTADOS FINANCIEROS

ÍTEM DE ESTADOS FINANCIEROS	VALOR AÑO ANTERIOR 2022	VALOR AÑO ACTUAL 2023
<b>ACTIVO</b>	<b>987.716.659,00</b>	<b>1.027.136.880,00</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>431.672.884,00</b>	<b>507.944.086,00</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>222.650.260,00</b>	<b>216.392.672,00</b>
Caja.	4.301.854,00	4.134.750,00
Depósitos en Instituciones Financieras.	218.348.406,00	212.257.922,00
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>157.605.195,00</b>	<b>174.945.153,00</b>
Impuestos ,retenciones en la fuente y anticipos	-	-
Transferencias por cobra	-	-
Prestacion de Servicios	139.249.955,00	145.412.679,00
Otras Cuentas Por Cobrar.	-	20.121.125,00
Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo	18.355.240,00	9.411.349,00
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.	-	-
<b>INVENTARIOS</b>	<b>51.417.429,00</b>	<b>116.606.261,00</b>
Materiales y Suministros	51.417.429,00	116.606.261,00
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>556.043.775,00</b>	<b>519.192.794,00</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>37.650.804,00</b>	-
Inversiones E Instrumentos Derivados	-	-
Prestacion de Servicios Publicos	-	-
Otras Cuentas Por Cobrar.	-	-
Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo	37.650.804,00	-
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.	-	-
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>493.111.164,00</b>	<b>493.910.987,00</b>
Terrenos	41.268.160,00	41.268.160,00
Centros	-	-
Edificaciones	143.311.090,00	143.311.090,00
Plantas,Ductos y Tuneles	-	-
<b>REDES, LÍNEAS Y CABLES</b>	-	-
Maquinaria y Equipos	108.007.285,00	110.315.284,00



ÍTEM DE ESTADOS FINANCIEROS	VALOR AÑO ANTERIOR 2022	VALOR AÑO ACTUAL 2023
Muebles, Enseres y equipo de Oficina.	2.434.557,00	2.434.557,00
Equipo de Comunicación y Computación.	5.627.086,00	5.627.086,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	220.774.936,00	220.774.936,00
BIENES DE ARTE Y CULTURA	-	-
Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr).	28.311.950,00	29.820.126,00
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>25.281.807,00</b>	<b>25.281.807,00</b>
Bienes de uso publico E historicos y culturales	-	-
Bienes de uso publico en servicio	-	-
Bienes historicos y culturales	-	-
Bienes de uso publico Representados de Bienes de arte y cultural	-	-
Depreciacion Acumulada de bienes de uso publico	-	-
plan de activos para Beneficio a empleados a largo plazo	-	-
Plan de activos para beneficio posempleo	-	-
OTROS ACTIVOS	25.281.807,00	25.281.807,00
Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cr).	-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>987.716.659,00</b>	<b>1.027.136.880,00</b>
<b>PASIVO</b>	<b>680.544.688,00</b>	<b>520.756.626,00</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>188.285.046,00</b>	<b>520.756.626,00</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>51.922.358,00</b>	<b>251.094.960,00</b>
Adquisición Bienes y Servicios Nacionales.	13.892.314,00	213.406.920,00
Recursos a Favor de Terceros.	-	4.688.316,00
Descuentos de Nomina.	15.421.028,00	10.353.717,00
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre.	624.076,00	-
Administracion Y Prestacion De Servicios De Salud	-	-
Creditos Judiciales.	-	-
Otras Cuentas Por Pagar.	21.984.940,00	22.646.007,00
<b>OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>24.395.525,00</b>	<b>269.661.666,00</b>
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo.	24.395.525,00	269.661.666,00
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>111.967.163,00</b>	
Avances y Anticipos Recibidos	111.967.163,00	
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>492.259.642,00</b>	-
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>248.177.858,00</b>	-
Bienes y servicios	202.541.487,00	-
Recursos a Favor de Terceros.	20.876.410,00	-
Otras Cuentas Por Pagar.	24.759.961,00	-
Creditos judiciales	-	-



ÍTEM DE ESTADOS FINANCIEROS	VALOR AÑO ANTERIOR 2022	VALOR AÑO ACTUAL 2023
<b>OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>244.081.784,00</b>	-
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo.	244.081.784,00	-
<b>PROVISIONES</b>	-	-
Litigios y Demandas	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>680.544.688,00</b>	<b>520.756.626,00</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>307.171.971,00</b>	<b>506.380.254,00</b>
<b>PATRIMONIO ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>307.171.971,00</b>	<b>506.380.254,00</b>
Capital fiscal	301.346.866,00	301.346.866,00
Resultado de Ejercicios Anteriores.	84.753.491,00	-
Resultado del Ejercicio.	90.578.596,00	205.033.388,00
Garancia o pérdidas por beneficios posempleo	-	-
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>987.716.659,00</b>	<b>1.027.136.880,00</b>

**PRESUPUESTO**

ITEM DE PRESUPUESTO	2022	2023	Comparación horizontal	%	Comparación vertical
<b>INGRESOS</b>	<b>\$780,865,677.00</b>	<b>\$970,030,275.00</b>	<b>\$189,164,598.00</b>	<b>24%</b>	<b>\$970,030,275.00</b>
Disponibilidad Inicial	\$10,104,764.00	\$102,553,374	\$92,448,610.00	915%	\$102,553,374
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>\$546,059,218.00</b>	<b>\$851,178,994</b>	<b>\$305,119,776.00</b>	<b>56%</b>	<b>\$851,178,994</b>
Ingresos No tributarios	\$546,059,218.00	\$851,178,994	\$305,119,776.00	56%	\$851,178,994
Venta de bienes y servicios	\$411,182,142.00	\$509,485,533	\$98,303,391.00	24%	\$509,485,533
Transferencias corrientes	\$134,877,076.00	\$341,693,461	\$206,816,385.00	153%	\$341,693,461
<b>Cartera</b>	<b>\$224,701,695.00</b>	<b>\$16,297,905</b>	<b>-\$208,403,790.00</b>	<b>-93%</b>	<b>\$16,297,905</b>
ITEM DE PRESUPUESTO	2022	2023	Comparación horizontal	%	Comparación vertical
<b>EGRESOS</b>	<b>\$780,865,677.00</b>	<b>\$970,030,273</b>	<b>\$189,164,596.00</b>	<b>24%</b>	<b>\$970,030,273</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$282,238,673.00</b>	<b>\$429,807,152</b>	<b>\$147,568,479.00</b>	<b>52%</b>	<b>\$429,807,152</b>
Gastos de personal	\$109,921,834.00	\$116,450,350	\$6,528,516.00	6%	\$116,450,350
Adquisición de bienes y servicios	\$114,363,454.00	\$312,806,801	\$198,443,347.00	174%	\$312,806,801
Transferencias corrientes	\$385,400.00	\$50,000	-\$335,400.00	-87%	\$50,000
Sanciones e intereses de mora	\$500,000.00	\$500,000	\$0.00	0%	\$500,000
Disponibilidad Final	\$57,067,984.00		-\$57,067,984.00	-100%	
<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>\$498,627,004</b>	<b>\$540,223,121</b>	<b>\$41,596,117.00</b>	<b>8%</b>	<b>\$540,223,121</b>

Fuente: Sia Contraloria